



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**DECRETO No. 49.-**

**El Presidente Constitucional de El Salvador y  
Jefe Supremo de la Orden Nacional  
"José Matías Delgado"**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 85, de fecha 14 de agosto de 1946, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 141, del 29 de ese mismo mes y año, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador creó la Orden Nacional "José Matías Delgado";
- II. Que el objetivo de la mencionada Orden es el de estimular los merecimientos de los ciudadanos salvadoreños y extranjeros que se distinguen por eminentes servicios prestados a la República, por virtudes cívicas extraordinarias o de carácter humanitario, científico, literario o artístico que en el Grado que, a juicio del Consejo de la Orden, corresponda a cada caso;
- III. Que el Distinguido Señor Roberto Valent, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en El Salvador, durante su gestión, se ha caracterizado por las muestras de su invaluable liderazgo, apertura y voluntad para acompañar los objetivos del Gobierno de El Salvador en el impulso a diversas iniciativas políticas y de desarrollo, destacándose entre ellas las más importantes, a saber: la coordinación del marco de asistencia de las Naciones Unidas en El Salvador 2012-2015 (UNDAF), como un aporte al desarrollo nacional; el liderazgo y respaldo al trabajo desarrollado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia; el impulso a la elaboración de las consultas nacionales para la construcción de la nueva Agenda Post 2015; el apoyo a la construcción del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 y el ser aliado en el proceso de implementación de la eficacia de la cooperación en El Salvador; y,
- IV. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera al:

**Distinguido Señor  
Roberto Valent  
La Orden Nacional "José Matías Delgado"  
En el Grado Gran Cruz, Placa de Plata**

**POR TANTO,**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

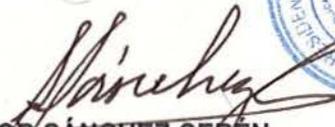
en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 2 y 3, del Decreto de creación de la Orden Nacional "José Matías Delgado", 4, 9 y 17 del Reglamento de la Orden Nacional "José Matías Delgado".

**DECRETA:**

Conferir la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al Distinguido Señor Roberto Valent, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en El Salvador y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedor, en razón de los méritos que lo distinguen.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, el día trece del mes de abril de dos mil quince.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA,**  
Ministro de Relaciones Exteriores.